



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1173

6 de agosto de 2015

Por la cual se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la Cuarta Cohorte de la Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0176 del 4 de octubre de 2000, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que mediante Resolución 1847 del 24 de febrero de 2012, El Ministerio de Educación Nacional aprobó el programa Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras el cual cuenta con código SNIES 101594.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería el 15 de julio de 2015, Acta 2060, recomienda al Comité Central de Posgrado los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte, para la Cuarta Cohorte de la Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras 2016-1.
4. Que este Comité en su sesión 647 del 6 de agosto de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

Artículo Primero. Autorizar la convocatoria para la admisión a la Cuarta Cohorte de la Especialización en Análisis y Diseño de Estructuras.

Artículo Segundo. Establecer los siguientes requisitos de inscripción.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



Resolución 1173 –cuarta cohorte
Especialización en Análisis y Diseños de Estructuras

1. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
2. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante
3. Acreditar título universitario en Ingeniería Civil expedido por una entidad de educación superior oficialmente reconocida. Este requisito debe estar respaldado con copia del diploma o del acta de grado. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado en el consulado Colombiano del respectivo país.
4. Presentar hoja de vida en la certifique notas de pregrado, experiencia específica en Ingeniería Civil y experiencia laboral general (diferente a Ingeniería Civil).

Parágrafo: El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo Tercero. Establecer los siguientes criterios de admisión:

1. Presentación de un ensayo en el que el aspirante explique cuáles son sus motivaciones para estudiar la especialización en Análisis y Diseño de Estructuras.

La extensión del Ensayo será de mínimo 100 palabras y máximo 300 palabras. Deberá presentarla en letra Arial 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 cm por cada lado. El ensayo tendrá una nota equivalente al 30 por ciento del total. Se tendrá en cuenta para su evaluación la coherencia y la pertinencia.

2. Sustentación del ensayo (30 por ciento). Se tendrá en cuenta para su evaluación la coherencia y la pertinencia.
3. Evaluación de la hoja de vida (40 por ciento). En esta evaluación se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
 - Calificaciones de pregrado (promedio crédito): 14 por ciento
 - Experiencia laboral: 13 por ciento
 - Experiencia en el área específica (Ingeniería Civil): 13 por ciento

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Página 2 de 3



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1173 –cuarta cohorte
Especialización en Análisis y Diseños de Estructuras

Parágrafo: El estudiante deberá certificar competencia lectora en inglés como requisito de matrícula para el segundo semestre, conforme lo establece el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 y las modificaciones establecidas en el Acuerdo Académico 407 del 8 de marzo de 2012. Los aspirantes extranjeros, para quienes el español no sea su lengua materna, deben certificar esta como su segunda lengua, conforme a lo dispuesto en el citado Acuerdo.

Artículo cuarto. Definir el punto de corte para la admisión al programa en 70 por ciento.

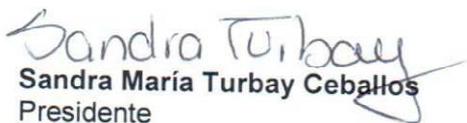
Parágrafo: Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mayor puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida.

Artículo quinto. Establecer el cupo máximo en 30 estudiantes y el mínimo en quince (15) estudiantes.

Artículo Sexto. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo ofrecido, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

Artículo séptimo. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

Artículo octavo. La presente Resolución tiene vigencia de un año contado a partir de la fecha de su expedición.


Sandra María Turbay Ceballos
Presidente


Carlos Mario Pérez Rengifo
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia

Página 3 de 3